



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3769-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 11947.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c y Decreto N° 2000/2009
Que tomó intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictámen Legal (D.J.U.R.) N° 355/2025, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18° inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00918-2025.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma: LABORATORIO LKM S.A. con CUIT N° 30-66172859-7, por la suma total de PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$7.321.699,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos. por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventiva N° 1962/2025, RAF-312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso c) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

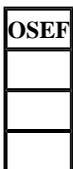
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 00918-2025 a la firma: LABORATORIO LKM S.A. con CUIT N° 30-66172859-7, por la suma total de PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$7.321.699,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica N°1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

LABORATORIO LKM S.A.

CUIT

30-66172859-7

Compra: 918

Nota De Pedido: 11947

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	DOLUFEVIR 50-50 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	19.278,00	385.560,00
2	20,00	TELAVIR-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	24.303,47	486.069,40
3	6,00	LEPRID 7.5-7.5 MG F.A. KIT X 1 AMPOLLA-0003 AMPOLLA	95.072,16	570.432,96
4	15,00	REMBRE-100 MG COMP. REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	72.720,00	1.090.800,00
5	3,00	TIMAB 400-400 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	34.000,00	102.000,00
6	4,00	PALBOCIL-125 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	80.000,00	320.000,00
7	4,00	OLVESTRAN-250 MG/5 ML JGA.PRELL X2 JERINGA-0003 JERINGA	192.958,80	771.835,20
8	10,00	NEWAY 10-10 MG COMP.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	63.000,00	630.000,00
9	4,00	TENEIR-0.5 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	193.678,66	774.714,64
10	12,00	DOLECTRAN NF-80 MG F.A.X 1+DISOLV. AMPOLLA-0004 AMPOLLA	28.953,00	347.436,00
11	12,00	CARBOPLATINO MARTIAN-150 MG INY.LIOF.F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPO	15.000,00	180.000,00
12	40,00	ONDANSETRON LKM 8-8 MG COMP.X 10 COMPRIM-0002 COMPRIM	24.471,27	978.850,80
13	3,00	LENOMEL 25-25 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	120.000,00	360.000,00
14	12,00	GYSATY-3.5 MG F.A.LIOF.+SOLV.X1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	27.000,00	324.000,00
			TOTAL	7.321.699,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO LKM S.A.

PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

